



Para el papeho de oficio quatro mes

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En la villa de Suora a veinte y un dias del mes de Abril año de mil Setecientos Quinquenta y uno, los Señores Justicia y Regimiento de ella que aya firmado el Censo en Su Ayuntamiento como lo acostumbra Diferon, que es quanto se ha acordado por el Real y siendo presente, su Compostura y acuerdo para que continúe; acordaron sus mercedes el Sr. D. Martin de Robredo, que lo Reconcilio y haga la obra que necesite para que quede con seguridad, asegurando lo que merezca, segun la obra y reparos que necesite, y avendo firmado ante Su merced el Sr. D. Martin de Robredo de Mo. D. Juan y D. Juan de la Cruz y Comisario, y asisto en Setecientos un y dos, y los quales quedo obligado a ponerlo en obra y a satisfacion de su Ayuntamiento, y a todas las otras obligaciones de su cargo, o Reconcilio para que tege a la Plena, sin que persona alguna lo haga para lo qual se obligo para el Real con forma, y se an lo acordaron y firmaron de que soy fee

D. Juan Antonio	Se baxaron	D. Diego Pires
D. Juan de Silligay	de bali	Gonzales
D. Juan de Garcia	D. Vicente	Juan de
D. Juan de Salamea	D. Juan	Juan de
D. Juan de Segura	D. Juan	Juan de
D. Juan de Fabiano	D. Juan	Juan de

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ESTADO DE LOS RECURSOS DE LA
DIPUTACION DE BADAJOZ
AÑO 1880





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINQV
QVENTA Y VNO.